



# FORMACIÓN

Catálogo de Cursos



## **ADGG020PO EXCEL AVANZADO**

Sector: INTERSECTORIAL

Modalidad: JORNADA PRESENCIAL

Duración: 20.00 horas

Objetivos:

Aplicación y diseño de funciones avanzadas de Excel, trabajo con datos externos e interconexión de Excel y Access

Contenidos:

1. FUNCIONES.
  - 1.1. Anidar funciones.
2. BASES DE DATOS.
  - 2.1. Filtros avanzados.
  - 2.2. Validación de datos.
  - 2.3. Depurar bases de datos: valores únicos.
3. FORMULARIOS: BOTONES DE FORMULARIOS.
4. VISTAS.
  - 4.1. Agrupar y desagrupar.
  - 4.2. Autoesquema.
5. ESTRUCTURAS DE CONTROL.
  - 5.1. Dominio de tablas dinámicas.
  - 5.2. Consolidación de datos.
6. ANÁLISIS DE DATOS.
  - 6.1. Buscar objetivo.
  - 6.2. Escenarios.
  - 6.3. Tablas de una y dos variables.
7. SOLVER: PLANTILLAS.
8. MACROS.
  - 8.1. Grabación de macros. Creación de macros.
  - 8.2. Reproducción de macros.
  - 8.3. Eliminación de macros.
  - 8.4. Crear iconos y botones que ejecuten macros.
  - 8.5. Seguridad de macros.
9. OBTENCIÓN DE DATOS EXTERNOS.
  - 9.1. Desde Access
  - 9.2. Desde texto.
  - 9.3. Otras posibilidades.
  - 9.4. Conexión con Access: Importación. Vinculación.
10. RANGOS.
  - 10.1. Nombres.
  - 10.2. Modificar rangos.
  - 10.3. Quitar duplicados.
11. INSERCIÓN DE OBJETOS.

Requisitos:

- Requisitos de acceso a la formación: los que determine el programa de la especialidad formativa de que se trate.
- La consideración como trabajadores ocupados o desempleados vendrá determinada por la situación laboral en que se hallen al inicio de la formación, tal y como dispone el apartado 2 de la base 12ª de la Orden IEM/1071/2022, de 20 de agosto. Se interpreta «inicio de la formación» cuando el participante se incorpora por primera vez a la acción formativa. Por lo tanto, un trabajador ocupado es un participante válido si en la fecha en la que inicia el curso es ocupado. Los participantes desempleados son válidos, siempre que esté inscrito en la oficina de empleo el día que inician el curso.
- Las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo, suspensiones de los contratos de trabajo o las reducciones de jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor, podrán participar en los programas de formación. En este caso, las personas trabajadoras no tendrán la consideración de desempleadas a los efectos del límite de participación de éstas, al mantener vigente su relación laboral con la empresa, aunque se encuentren en situación de suspensión de contrato de trabajo o de reducción de jornada.
- La participación de trabajadores desempleados en las acciones formativas programadas será de un máximo del 30% del total de participantes programados.